

PLAN DE TRABAJO DE LA CANDIDATURA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL

PERIODO 2023-2027

**Movimiento Social
Conservador**

**Movimiento Centro
Democrático**



Contenido

1. Organización Política.....	3
2. Principio Ideológico	3
3. Nombres de los Candidatos a inscribirse	4
4. Presentación	4
5. Marco Normativo	5
Constitución de la República del 2008	5
Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia	7
COOTAD	7
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	11
6. Diagnóstico	11
División Política	12
Población	12
Educación.....	16
Asistencia educativa por grupos de edad.-.....	17
Agua.....	17
Principales usos del recurso agua.....	17
Clima	18
Suelos.-	19
Salud	20
Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana	21
Número de personas migrantes de la Parroquia.....	21
Migración de la población	21
Migración Interna Neta	21
Acceso y uso de espacio público.....	22
Espacios públicos de la Parroquia de San Rafael.....	22
Cultura, costumbre y tradición	22
7. Objetivos.....	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
8. Estrategias	24
9. Plan de Trabajo Plurianual: Propuestas y Estrategias.....	25
10. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión.....	28
11. Bibliografía.....	31

1. Organización Política

Nombre de la Organización Política	Alianza Política Movimiento Político Provincial Social Conservador del Carchi - Partido Centro Democrático
Número del partido político asignado por parte del Consejo Nacional Electoral	Lista 63 -1

2. Principio Ideológico

El Movimiento Político Provincial “**Movimiento Social Conservador**” y “**Partido Centro Democrático**” tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar del pueblo carchense, dentro de un marco de libertad, justicia y solidaridad, de modo que todos los habitantes de la Provincia del Carchi, encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible su desarrollo integral, al igual que el de todos los ecuatorianos.

Los principios doctrinarios del “**Movimiento Social Conservador**” y “**Partido Centro Democrático**”, se fundamentan en la concepción humanista y cristiana de la naturaleza del hombre, de la evolución de la historia y de la sociedad y parten de considerar los valores superiores del bien común, de la libertad del hombre, de los derechos de los seres humanos y de la sociedad universal, como principios inamovibles y esenciales.

El “**Movimiento Social Conservador**” y “**Partido Centro Democrático**” propone diez principios ideológicos: de la persona, sus derechos y sus deberes, de la familia y la sociedad civil, del estado, del sistema de gobierno, la integración binacional y la autonomía administrativa, del desarrollo económico, de las funciones sociales del estado, de la seguridad ciudadana, del medio ambiente, de la cultura y diversidad cultural y de la inclusión, no discriminación, alternabilidad y pluralidad política.

3. Nombres de los Candidatos a inscribirse

Nombres	Apellidos	Dignidad
CRISTIAN STALIN	DELGADO ROJAS	Primer Vocal Principal
GLENDA CAROLINA	IBARRA DE JESÚS	Primer Vocal Suplente
LILIANA SUSANA	CHILES VILLARREAL	Segundo Vocal Principal
RICHARD FERNANDO	LOZANO CHALA	Segundo Vocal Suplente
HERNÁN MARCELO	GUERRÓN MOLINA	Tercer Vocal Principal
CINDY JULISSA	QUINTEROS BORJA	Tercer Vocal Suplente
NELLY FABIOLA	ROSETO IMBAQUINGO	Cuarto Vocal Principal
MICHAEL ROLANDO	DE JESÚS CARABALÍ	Cuarto Vocal Suplente
ALFONSO HERNANDO	BOLAÑOS GAÓN	Quinto Vocal Principal
LEIDY FERNANDA	COBAGANGO CANGAS	Quinto Vocal Suplente

4. Presentación

El presente Plan de Trabajo fue elaborado en función de las necesidades de todo el territorio Parroquial y con pleno conocimiento del contexto y las reales aspiraciones comunitarias; además están alineado a los planes de desarrollo: Nacional, Provincial y Cantonal.

Cabe mencionar que tiene un profundo contenido Social y Humanístico con un fuerte llamado a la construcción participativa del desarrollo local, tendrá como objetivo el engrandecer y dar una mejor calidad de vida a todos quienes conforman esta parroquia, buscando siempre el adelanto y porvenir de la misma, razón por la cual ponemos en vuestra consideración un Plan de Trabajo viable, en el cual no solo será un simple ofrecimiento, sino un proyecto real y verdadero.

Las actividades propuestas para su ejecución necesitarán de la participación activa a nivel comunitario; finalmente, hacemos un llamado a ejercer sus derechos y por sobre todo a trabajar juntos por una Parroquia en donde todos tengamos la oportunidad de mejorar la calidad y condiciones de vida.

5. Marco Normativo

Constitución de la República del 2008

Capítulo primero

Principios fundamentales

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Inciso. 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Inciso 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Inciso 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Sección sexta

Representación política

Artículo. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente

jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo segundo

Planificación participativa para el desarrollo

Artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Capítulo cuarto

Soberanía económica

Sección segunda

Política fiscal

Artículo. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia

Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009, Última modificación: 03-feb.-2020

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley. Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Artículo 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos. 64. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. (Código de democracia, 2020).

COOTAD

Artículo 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de

gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio. Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar

el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales. Culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Artículo. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. (COOTAD, 2016).
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

TITULO II

DEL PODER CIUDADANO

Artículo 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Artículo 92.- Del nivel político. Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral. 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales. 3. Presupuesto general y presupuesto participativo. 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas. 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2020).

6. Diagnóstico

La Parroquia San Rafael se creó mediante Ordenanza Municipal del 15 de Mayo del 1990, su creación fue publicada en el Registro Oficial el 1 de Junio de 1990. Está ubicada al sur de la Provincia de Carchi y pertenece al Cantón Bolívar, posee una superficie aproximada de 31,89 km². Su delimitación es de la siguiente manera:

Al Norte: con la parroquia Los Andes y Bolívar.

Al sur: con el río Escudillas (GAD Parroquial San Rafael).

El este: con la parroquia Monte Olivo.

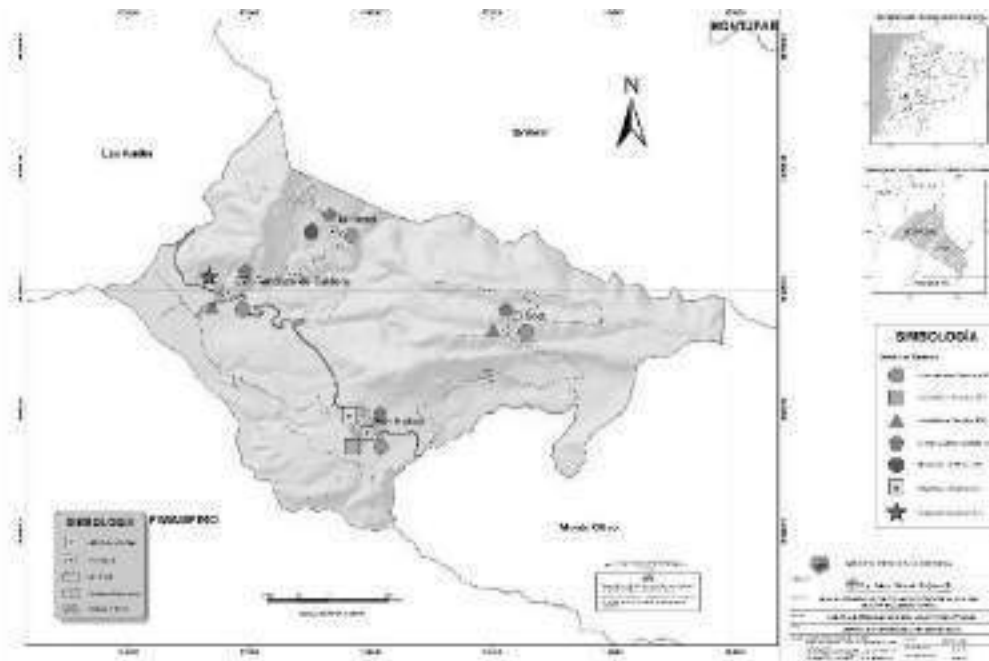
Al oeste: con el río Apaquí.

La Parroquia posee una red hídrica compuesta por la quebrada la Changona siendo este el de mayor extensión 8,60 km, el río Chota, río Escudillas, río Rumichaca o Apaquí y las quebradas Andrade y Sixal. Según las proyecciones del INEC para el año 2020, la parroquia tenía 1883 Habitantes, de los cuales 948 son hombres y 935 mujeres (PDyOT, 2020).

División Política

La Parroquia San Rafael cuenta con 4 Comunidades

- El Sixal,
- El Rosal,
- Caldera y
- La Cabecea Parroquial San Rafael, con los barrios: (El Carmen, Central, Nuevo Amanecer y San Francisco).



Fuente: PD y OT Parroquia San Rafael

Población

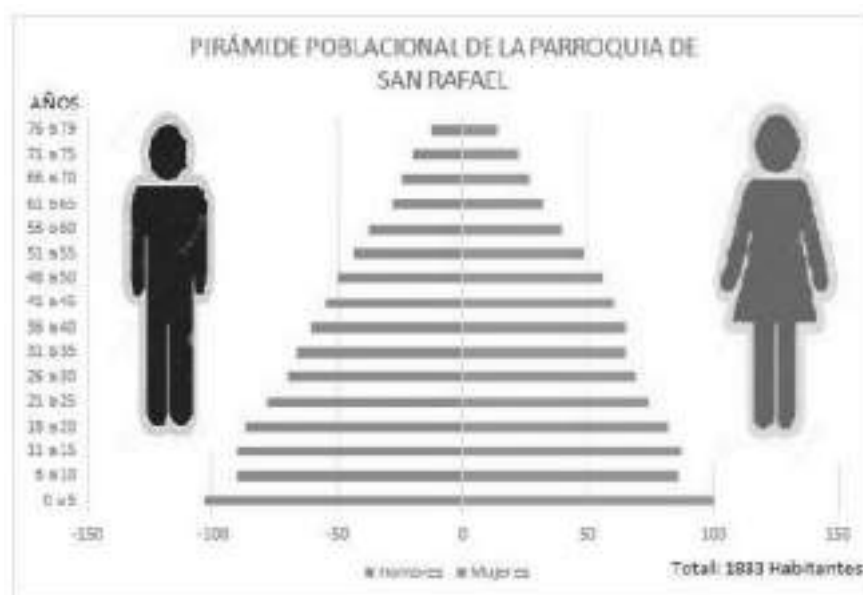
La parroquia San Rafael en relación al MSP 2020, cuenta con 1883 habitantes que representan 1,01% de la Población de la Provincia del

Carchi y 12,13% con respecto a la población del Cantón Bolívar, de esta cantidad el 50,35% corresponde a 948 hombres y el 49,65 % que equivalen a 935 mujeres.

Habitantes	Cantón Bolívar	Parroquia San Rafael
Hombres	7806	948
Mujeres	7712	935
Total	15518	1883

Fuente: MSP 2020, PDyOT SAN RAFAEL 2020

Pirámide Poblacional



Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

San Rafael de acuerdo información censal se observa que la población en la parroquia entre número de hombres y mujeres está equilibrada, no obstante, el grupo de edades que predominan está en el rango de edad de 10 a 14 años con un 6% de hombres y 6% de mujeres que representan a 102 hombres y 100 mujeres, respectivamente, pero si tomamos en cuenta el peso por cada subgrupo etario encontramos que la población en esta parroquia es predominante en los grupos de neonatos, niños, adolescentes y jóvenes con edades menores a 20 años, cubriendo respectivamente el 21 % y 22% poblacional para hombres y mujeres.

Población Económicamente Activa por sexo

Sexo				Total
Mujer	%	Hombre	%	679
216	31.81	463	68.18	

Fuente: PD y OT Parroquia San Rafael

Actualmente la parroquia de San Rafael se conoce que tanto hombre y mujeres trabajan en similares trabajos, debido a la falta de plazas de empleo en Ecuador.



Fuente: PD y OT Parroquia San Rafael

Población Económicamente Activa por Rama de actividad

La principal actividad económica de San Rafael es la relacionada a actividades agropecuarias (73,1%). Del total de la población, el 81% se encuentra en edad de trabajar. De este 81%, el 42% es una población económicamente activa y el 39% es una población económicamente inactiva. En el siguiente gráfico se observa que el 27% de la población económicamente activa trabaja entre 32 y 40 horas semanales, el 22% entre 1 y 10 horas, el 17% entre 11 y 20 horas, y el 14% entre 21 y 30 horas y el 20% labora más de 40 horas en la semana.



Fuente: PD y OT Parroquia San Rafael

Como se puede observar, el 53% de la población de la parroquia San Rafael trabaja de 1 a 30 horas por semana. La situación es preocupante ya que la ley ecuatoriana especifica que el número de horas trabajadas semanalmente deben ser 40 horas. Existen dos pistas de interpretación de estas cifras:

- Una parte significativa de la población económicamente activa no tiene ninguna seguridad laboral y trabaja en función de las oportunidades que se presentan.
- Algunos niños y jóvenes ayudan a sus padres en las labores diarias. En este caso, se entiende porque el número de horas trabajadas es inferior a 40 horas. Por otra parte, esta cifra indica que el trabajo infantil es significativo en la parroquia.

La PEA por ramas de actividad de la parroquia de San Rafael se encuentran detalladas en el cuadro:

Ramas de Actividad	Hombres	Mujer	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	402	117	519
Industrias manufactureras	7	4	11
Construcción	2	-	2
Comercio al por mayor y menor	10	40	50
Transporte y almacenamiento	2	1	3
Información y comunicación	1	1	2
Actividades inmobiliarias	-	1	1
Actividades profesionales científicas y técnicas	1	1	2
Administración pública y defensa	9	4	13
Enseñanza	6	8	14
Actividades de la atención de la salud humana	-	5	5
Artes, entretenimiento y recreación	2	-	2
Otras actividades de servicios	-	1	1
Actividades de los hogares como empleadores	1	17	18
No declarado	7	12	19
Trabajador nuevo	11	4	15

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Educación

La educación puede definirse como el proceso de transmisión de conocimientos y socialización de los individuos de una comunidad. Al educarse, una persona asimila conocimientos con la concienciación cultural y conductual, donde las viejas generaciones influyen en los modos de ser de generaciones posteriores. El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

La asistencia por nivel de educación por grandes grupos de edad para el año 2010 según el Censo de Población y Vivienda, 545 personas de la

población de 1741 habitantes asisten permanentemente a una institución educativa siendo notable en el grupo de edad de 0 a 14 años con 365 habitantes, seguido del grupo de edad de 15 a 64 años con 179 habitantes y de 65 años y más de 1 habitante.

Asistencia educativa por grupos de edad.-

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN	
	Si	No
De 0 a 14 años	365	22
De 15 a 64 años	179	813
De 65 años y mas	1	159
Total	545	994

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Agua

El agua, al mismo tiempo que constituye el líquido más abundante en la Tierra, representa el recurso natural más importante y la base de toda forma de vida. El agua puede ser considerada como un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación, circulación.

La parroquia se encuentra enmarcada en la Cuenca del Río Chota, siendo los ríos de más importancia por extensión el Río Changona, la Quebrada Sixal, y la Quebrada Andrade.

Ríos presentes en la Parroquia San Rafael

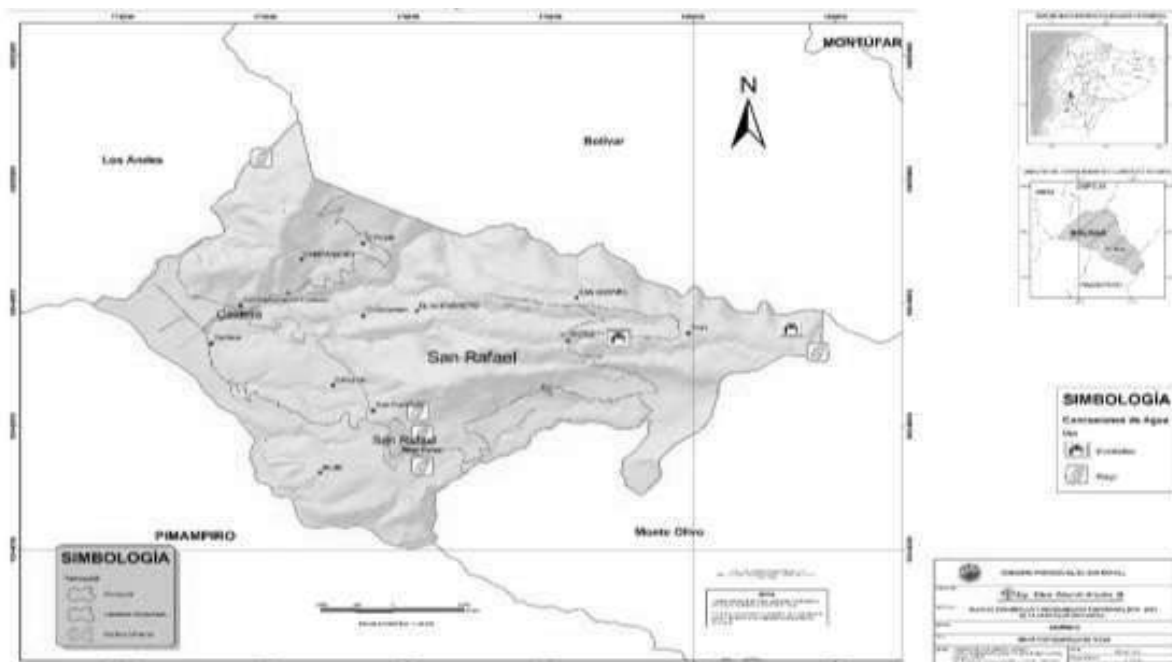
NOMBRE	LONGITUD Km
Rio Rumichaca o Apaquí	2,185106
Rio Escudillas	1,342247
Rio Chota	4,084008
Rio Changona	8,607318
Quebrada Sixal	7,605068
Quebrada Andrade	2,719755

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Principales usos del recurso agua.

Dentro de los análisis realizados para establecer la demanda actual para el cantón, se recopiló, filtro y tabuló la información generada por la (Secretaría Nacional del Agua), agencia Ibarra, con fecha de actualización según registros a Julio del 2011. Con esta información se estructuró una base de datos única, con la información referente a la demanda actual generada dentro del cantón y de sus parroquias que fue calculada para una situación actual o tiempo presente (GAD, 2019). Las concesiones establecidas en la parroquia San Rafael son 5 para uso de riego y 2concesión para uso doméstico.

Ubicación de las concesiones de agua domésticas y de riego en la Parroquia San Rafael



Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Clima

Los principales factores climáticos que inciden en el clima de la parroquia San Rafael son: precipitaciones en la parte alta, temperatura templada, vientos y humedad, además del análisis de isoyetas, isotermas que nos permite visualizar variaciones de climas y por ende desplegar los diferentes tipos de clima dentro de la parroquia.

Precipitación

La precipitación en la parroquia, por las condiciones de posición en las estribaciones orientales y occidentales de la cordillera, los valles interandinos y las características de relieve hacen que las precipitaciones se distribuyan por la orografía, de manera que en espacios cortos se presenten considerables diferencias en cantidad de lluvia. Así por ejemplo, en la estación de M0315 (coordenada de estación) perteneciente a Pimampiro tiene un promedio anual de precipitaciones de 732,40 mm, en la estación M0086 San Vicente de Pusir indica una precipitación anual de 545mm, y la estación M103 San Gabriel 1361,50m manuales, esto demuestra las variaciones entre 500 – 750mm promedios anuales.

Según información obtenida mediante la encuesta participativa, el 90% de los encuestados ha detectado un problema de sequías, y un 82% presencia de heladas en sus áreas de actividad, es así que el 60% de la población detecta un aumento de temperatura ambiental, en general.

Adicionalmente en el mapa de isoyetas, se observa que la Parroquia San Rafael, presenta precipitaciones que oscilan entre los 0 – 500mm y 500 – 750 mm; siendo la zona con menor precipitaciones en el territorio noroeste del territorio (5,04%), el 94,95% del territorio presenta precipitaciones de 500 – 700 mm. Según el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), las temperaturas medias en la Parroquia, oscilan entre los 10 C° en los relieves más altos, llegando hasta 19 C° en las zonas con menor altitud.

Rango (mm)	Simbología	Área (ha)	%
0 – 500		160,320634	5,04%
500 – 700		3020,24724	94,95%

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Suelos.-

El suelo es comprendido como el elemento que cubre la superficie del territorio y sustenta la vida y las actividades antrópicas. La clasificación agrícola de los suelos permite visualizar las diferentes unidades de suelo en clases agrícolas, teniendo como base fundamental sus características.

Es un proceso de interpretación sistemática de suelo, clima, vegetación y otros aspectos, el cual permite ordenar y agrupar en clases a la tierra, según su aptitud o capacidad, de acuerdo al grado de limitaciones que la

misma presenta, permitiendo de esta manera definir su uso potencial (IEE et al., 1990).

El sistema de evaluación es típicamente cualitativo y jerárquico pues considera al más alto nivel ocho clases de capacidad sobre las bases de usos alternativos; así también, considera en el segundo nivel a las subclases de capacidad de acuerdo a las limitaciones y, en un tercer nivel a las unidades de capacidad que agrupan suelos con similar potencialidad para el desarrollo de las plantas, dando respuesta al manejo y necesidad de conservación (De la Rosa, 2008), se detalla las siguientes actividades:

Actividad en el Suelo	Área (Ha)	%
50% Cultivos de Ciclo Corto - 50% Pasto Cultivado	482,073535	15,15
50% Cultivos de Ciclo Corto - 50% Pasto Natural	1,24303377	0,04
70% Cultivos de Ciclo Corto - 30% Pasto Natural	279,399369	8,78
70% Pasto natural 30% - Cultivo de Ciclo Corto	2115,81835	66,50
Área Erosionada	124,047332	3,90
Bosque Natural	97,1866993	3,06
Cultivos Ciclo Corto	81,6880386	2,57
Total:		100,00

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Salud

Se dispone del Sub-Centro de Salud en la comunidad Caldera, con lo cual esta población tiene cubierta la atención primaria. El Ministerio de salud pública tiene programas y políticas que se aplican a través de las unidades operativas y ha implementado el Modelo de Atención de Salud familiar, comunitario e intercultural con énfasis en la prevención de las enfermedades, las brigadas a las comunidades llegan para la atención personalizada. Existe el seguro campesino en la cabecera parroquial. Además, cuentan con un Puesto de salud a cargo del IESS en el centro urbano de la parroquia “Dispensario San Rafael de la Caldera”.

Los equipos de Salud están capacitados bajo las normas de atención primaria básica de salud, pero el escás de vehículos que permitan hacer las visitas a lugares anegados o de difícil acceso hacen que el personal médico no pueda llegar con eficacia. La gratuidad de la atención médica y de los medicamentos, permite que los sectores sociales más humildes de la población local puedan beneficiarse de este derecho básico y universal.

Establecimientos de salud de la Parroquia San Rafael

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SALUD	LOCALIDAD	MEDICOS
Sub-Centro De Salud Caldera	SAN FRANCISCO DE CALDERA	5
Seguro Social Campesino	CABECERA PARROQUIAL	5

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

De acuerdo a la disponibilidad de la información de nivel nacional y los análisis del proceso Cantonal se establece la información que da cuenta a la tasa de mortalidad, cobertura de salud, (número de médicos, número de camas por institución de salud, número de atenciones), y perfil epidemiológico (10 principales causas de muerte.), los mismos se describen a continuación.

Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana

De acuerdo a datos proporcionados por el CPV 2010 salieron de la parroquia 15 personas, en mayor porcentaje las mujeres; abandonaron por diferentes razones como: por trabajo 12 personas, por estudios 2 y por unión libre 1 persona.

Número de personas migrantes de la Parroquia

Sexo del migrante	Personas	%
Hombre	6	40
Mujer	9	60

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Migración de la población

El proceso migratorio en el Ecuador tiene dos corrientes una del campo a la ciudad y otro de inmigrantes de diversos países, el caso de zona norte se caracteriza por un proceso migrantes en condiciones de refugio, entiéndase como “las personas forzadas a huir de su país porque no disponen de la suficiente protección por parte del gobierno”.

Migración Interna Neta

Las migraciones internas son desplazamientos geográficos de la población dentro de las fronteras nacionales. Estos desplazamientos involucran un cambio en el lugar de residencia habitual. La migración interna neta se la calcula a través de la diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes y se lo conoce también como saldo migratorio neto.

Acceso y uso de espacio público

Para analizar la articulación y armonía entre la población y la infraestructura física para el desarrollo integral, lo ideal sería contar con datos de población por manzana, así se pueden evaluar las condiciones de accesibilidad a equipamientos e infraestructuras según las demandas existentes.

Espacios públicos de la Parroquia de San Rafael

SECTOR/ COMUNIDAD	ESPACIO PÚBLICO	ÁREA m2	ESTADO
El Rosal	Capilla	240	REGULAR
El Rosal	Cancha De Indor futbol	600	REGULAR
El Rosal	Casa de Participación Ciudadana	160	REGULAR
El Sixal	Capilla	240	REGULAR
El Sixal	Casa de Participación Ciudadana	160	REGULAR
El Sixal	Juegos Infantiles	540	MALO
San Francisco de Caldera	Capilla	918	REGULAR
San Francisco de Caldera	Casa de Participación Ciudadana	268	MALO
San Francisco de Caldera	Cancha Sintética	1074	BUENO
San Francisco de Caldera	Plaza Asfaltada	4082	REGULAR
San Rafael	Iglesia Central	383	REGULAR
San Rafael	Casa de Participación Ciudadana	642	REGULAR
San Rafael	Estadio de Futbol	4500	EN CONSTRUCCIÓN
San Rafael	Canchas de Vóley	165	MALO

Fuente: PDyOT SAN RAFAEL 2020

Cultura, costumbre y tradición

En la parroquia existe una diversidad étnica ya que consta de una variedad de etnias o grupos humanos establecidos, de una u otra manera estos grupos establecen sus costumbres, tradiciones, vestimenta y actividades. En el caso de los afroecuatorianos han perdido su organización social y muchas de sus costumbres y se han ido adaptando al resto de la población mestiza.

Los habitantes de esta parroquia poseen una gran diversidad étnica y cultural, esto se refleja en su gran cantidad de manifestaciones culturales que se desarrollan a lo largo del año. Sus pobladores así lo destacan “en una fiesta hay música, danza, juegos, disfraces y más, intercalados muchas veces con actos católicos”. Por lo tanto, el Patrimonio Cultural, lo conforman obras del pasado que muchas veces se mantienen vivas y manifestaciones culturales del presente. En esta gran vivencia cultural intervienen indígenas, afroecuatoriano, montubios, mestizos, blancos y más.

El Gobierno Parroquial propone fortalecer el ámbito de identidad desarrollando y potencializando los procesos culturales del pueblo, los derechos del ser humano junto con los derechos sociales y económicos tienen que ser inclusivos para que el derecho de la persona y los grupos tengan un nivel de vida adecuado y los beneficios de la seguridad social o de la educación sea compartida, elaborada y disfrutada por toda la población. Es claro que las políticas culturales y desarrollo se refieren a la cultura como creadora de empleo, dinamizadora de la economía y el crecimiento de talentos en todos los ámbitos de la sociedad, pero sobre todo a la nueva dimensión que adquiere la noción de bienestar y compromiso del hacedor de gestión cultural.

La participación de la población local en el avance cultural y patrimonial, es la participación de la cultura viva en general y esto se convierte en un principio democrático importante, pues se está comprometiendo a los colectivos culturales, educativos, productivos de la parroquia que es el centro mismo de la estrategia para el bienestar durable.

7. Objetivos

Objetivo General

Promover el desarrollo Socioeconómico, cultural, ambiental, humano de la parroquia.

Objetivos Específicos

- Coordinar y articular con los distintos niveles de gobierno, programas y proyectos en beneficio de la parroquia.
- Promover las actividades productivas que vayan en beneficio de todos los habitantes.
- Recuperar los espacios públicos y el patrimonio de la parroquia.
- Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente.
- Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades, con enfoque de género.

8. Estrategias

Gestionar ante el Gobierno Central, Ministerios, Instituciones y niveles desconcentrados y GAD Provincial y Municipal, la ejecución de proyectos en el territorio parroquial, que no corresponden a competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial.

Impulsar los procesos de participación de la ciudadanía en la gestión pública para la consecución de la obra pública de manera conjunta autoridades locales y ciudadanía a través de mingas comunitarias.

Gestionar los recursos ante la cooperación internacional y organismos no gubernamentales para el apoyo técnico y financiamiento de proyectos dentro de la parroquia.

9. Plan de Trabajo Plurianual: Propuestas y Estrategias.

Matriz Plurianual

Matriz Plurianual												
Objetivo General	Promover acciones encaminadas a generar desarrollo socioeconómico, cultural, ambiental y humano de la parroquia San Rafael											
Objetivos de desarrollo sostenible ODS	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo	Competencias (exclusivas y concurrentes)	Objetivos Específicos	Eje/Componente	Proyecto/Actividad	Metas	Indicador	Estrategias	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
11. Ciudades y comunidades sostenibles	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Coordinar y articular con los distintos niveles de gobierno, programas y proyectos que generen beneficio colectivo.	Político Institucional	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo	100% Actualización del PDOT.	Documento del PDOT aprobado	Gestionar ante el Gobierno Central, Ministerios, Instituciones y niveles desconcentrados y GAD Provincial y Municipal, la ejecución de proyectos en el territorio parroquial, que no corresponden a competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial.	X			
15. Vida de ecosistemas terrestres	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente.	Biofisico	Gestionar ante los organismos competentes la preservación de fuentes hídricas	Mantener un hábitat seguro para los ciudadanos mediante la preservación de recursos naturales	Número de fuentes hídricas		X	X	X	X
9. Industria, innovación e infraestructura	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.		Promover actividades productivas que vayan en beneficio de todos los habitantes.	Económico Productivo	Gestionar la tecnificación y distribución equitativa e igualitaria de agua de riego.	Los productores de la parroquia cuentan con sistemas de riego tecnificados y distribución equitativa.	Número de proyectos			X	X	X
1. Fin de la pobreza	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.				Gestionar e impulsar proyectos de fortalecimiento de las cadenas productivas de la parroquia	Incentivar proyectos que generen mejores oportunidades para el sector agro productivo	Número de proyectos		X	X	X	X
					Gestionar equipamiento y maquinaria para el mejoramiento de suelos mediante proyectos productivos	Incentivar proyectos que generen mejores oportunidades para el sector agro productivo	Número de proyectos productivos					
		Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de	Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades , con enfoque inclusivo.	Social cultural	Gestionar el fortalecimiento y la organización de microempresas y asociaciones comunitarias	Incentivar una sociedad organizada y participativa con un gobierno cercado al servicio de la ciudadanía.	Número de asociaciones u organizaciones capacitadas	Impulsar los procesos de participación de la ciudadanía en la gestión pública para la consecución de la obra pública de manera conjunta autoridades locales	X	X	X	X

Movimiento Político Social Conservador del Carchi
Movimiento Centro Democrático



	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	base.		Político Institucional	Fortalecer e incentivar el sistema de participación ciudadana y sus mecanismos e instancias.	La ciudadanía participa en los procesos de gestión pública.	Número de reuniones o asambleas ciudadanas	y ciudadanía a través de mingas comunitarias.	X	X	X	X
17. Alianzas para lograr los objetivos	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades , con enfoque inclusivo.	Político Institucional	Gestionar la cooperación internacional	La cooperación internacional contribuye al cumplimiento o de las competencias s y metas parroquiales.	Número de proyectos mediante cooperación internacional	Gestionar los recursos ante la cooperación internacional y organismos no gubernamentales para el apoyo técnico y financiamiento de proyectos dentro de la parroquia.	X	X	X	X
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	Coordinar y articular con los distintos niveles de gobierno, programas y proyectos que generen beneficio colectivo.	Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	Gestionar ante el GAD Provincial el mejoramient o vial de caminos vecinales y productivos de la parroquia.	La vialidad rural de la parroquia es atendida por los distintos niveles de Gobierno y se mantiene una red vial adecuada para la circulación vehicular y peatonal.	Porcentaje de avance	Gestionar ante el Gobierno Central, Ministerios, Instituciones y niveles desconcentrados y GAD Provincial y Municipal, la ejecución de proyectos en el territorio parroquial, que no corresponden a competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial.	X	X	X	X
		Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.			Gestionar ante el GAD Municipal el mejoramient o vial en barrios y comunidades de la parroquia.	Generar y mantener una red vial urbana en óptimas condiciones para la circulación vehicular y peatonal.	Porcentaje de avance		X	X	X	X
		Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Fomentar la recuperación de los espacios públicos y el patrimonio de la parroquia.		Gestionar la construcción de espacios de recreación en convenio con los Gobiernos Locales.	Incrementar el espacio público y lugares de encuentro ciudadano.	Número de proyectos		X	X	X	X
					Mejoramient o de espacios públicos y deportivos en los barrios y comunidades de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de la población, dotando de espacios públicos y deportivos de calidad.	Número de proyectos		X	X	X	X
6. Agua limpia y saneamiento	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Coordinar y articular con los distintos niveles de gobierno, programas y proyectos que generen beneficio	Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	Gestionar el mejoramient o integral del servicio de alcantarillad o y el tratamiento de aguas servidas.	Implementar sistemas de alcantarillad o eficientes con coberturas necesarias de forma integral	Número de proyectos		X	X	X	X

Movimiento Político Social Conservador del Carchi
Movimiento Centro Democrático



	social.		colectivo.		Gestionar el mejoramiento integral del servicio de agua de consumo humano de la parroquia.	Implementar sistemas que doten agua de consumo humano eficientes con coberturas necesarias.	Número de proyectos		X	X	X	X
10. Reducción de las desigualdades	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base	Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades , con enfoque inclusivo.	Social cultural	Promover proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria en la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de la población.	Número de proyectos		X	X	X	X
					Gestionar, impulsar y promover la promoción cultural		Número de proyectos		X	X	X	X
					Fomentar proyectos deportivos en la cabecera parroquial y sus comunidades .		Número de eventos deportivos		X	X	X	X

10. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión

El control social a los cuales los actores sociales, ejercen la acción de veedores de la ejecución operativa descrita en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Con el objetivo de vigilar el buen uso de los recursos del estado, consolidar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, los diferentes mecanismos se detallan a continuación.

- Democracia participativa en donde toda la población debe incluirse en los procesos de planificación
- Democracia digital en donde los ciudadanos revisan el logro de los resultados, a través de mecanismo tecnológicos, como el internet para visitar la página Web institucional,
- Silla Vacía, donde los ciudadanos participan de las reuniones del consejo en pleno.
- Los eventos de rendición de cuentas como parte del control social.
- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control social

Ponemos en consideración ante la Delegación Provincial Electoral del Carchi, el plan de trabajo, como requisito indispensable, para participar en las elecciones seccionales del 05 de febrero del 2023 a las dignidades de vocales de la junta parroquial de San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, del periodo 2023-2027.

Bolívar, 02 de septiembre de 2022

Atentamente



Sr. Delgado Rojas Cristian Stalin
1° Vocal Principal
CC: 040142828-9



Sra. Ibarra de Jesús Glenda Carolina
1° Vocal Alterno
CC: 040198072-7



Sra. Chiles Villarreal Liliana Susana
2° Vocal Principal
CC: 100351136-5



Sr. Lozano Chala Richard Fernando
2° Vocal Alterno
CC: 040147405-1



Sr. Guerrón Molina Hernán Marcelo
3° Vocal Principal
CC: 040124656-6



Sra. Quinteros Borja Cindy Julissa
3° Vocal Alterno
CC: 040198093-3

Sra. Rosero Imbaquingo Nelly Fabiola
4° Vocal Principal
CC: 040197989-3



Sr. Bolaños Gaón Alfonso Hernando
5° Vocal Principal
CC: 171108661-9



Sr. De Jesús Carabalí Michael Rolando
4° Vocal Alterno
CC: 0400197963-8



Sra. Cobagango Cangas Leidy Fernanda
5° Vocal Alterno
CC: 100428504-3

RAZON.-

Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por candidatos y candidatas a Vocales del GAD Parroquial de San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi de la Alianza Movimiento Social Conservador Del Carchi - Movimiento Centro Democrático, Listas 63-1.

Lo certifico.

Alex Morillo

PROCURADOR COMUN

11. Bibliografía

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Tomado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf LEY

ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LADEMOCRACIA, (2020). Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Tomado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/02/LeyOrg%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-laDemocracia.pdf>

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (2019). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Tomado de: <https://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf>

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2015). Tomado de: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DEPARTICIPACION-CIUDADANA>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2022, 29 y 08). Indicadores básicos de población:

<http://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=true>
<http://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=true&bookmark=Document/BM24>

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Rafael, (2020). Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Rafael.

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, (2020). Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Tomado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/02/LeyOrg%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-laDemocracia.pdf>